

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 2 de Noviembre de 1959

Núm. 246

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me asento de la Provincia, quedando encargado interinamente del Mando de la misma, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. GONZALO FERNÁNDEZ VALLADARES.
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
León, 30 de Octubre de 1959.

4644 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta

Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 2 al 8 de Noviembre próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas selectas.....	9,00
Manzanas corrientes.....	5,00
Peras blanquilla y similares, ..	12,00
Otras variedades selectas....	9,00
Peras corrientes.....	5,00
Limonos selectos.....	11,00
Limonos corrientes.....	8,00
Uvas Aledo y Almería.....	11,00
Uvas corrientes....	5,00
Patatas	1,30
Acelgas.....	4,00
Espinacas	6,00
Repollo	2,25
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	5,50
Cebollas grano de oro	3,75
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Levante.....	7,50
Tomates del país	4,50
Judías verdes	5,00
Pimientos encarnados.....	6,30
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y re-

presentativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 31 de Octubre de 1959.

4645 El Gobernador Civil-Delegado.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras de SANEAMIENTO DE TORENO, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1958, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 2.026.830,12 pts.
Fianza provisional: 40.536,60 »
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depó-

sitos o en cualesquiera de sus Sucursales.

El Proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Palacio de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Intereses Generales), todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión, citada anteriormente, durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de saneamiento de Toreno».

En sobre aparte, el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954; y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

León, 27 de Octubre de 1959.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez Rementería

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de... que habita en... provisto del carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya represen-

tación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de SANEAMIENTO DE TORENO, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

4613 Núm. 1259. — 309,75 ptas.

Zona de Reclutamiento y Movilización número cuarenta y dos de León

REVISTA ANUAL

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto previene los artículos número 41 y 42 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se recuerda a cuantas autoridades intervienen en el pase de Revista Anual, las obligaciones que dicho Reglamento le asigna, debiendo remitir a este Centro, las relaciones de cuantos individuos sujetos al Servicio Militar hayan pasado la Revista del corriente año para lo cual deberán observar las normas siguientes:

1.^a Están obligados a pasar la Revista Anual, todos los reservistas útiles de los reemplazos de 1942 a 1956, ambos inclusive, quedando exceptuados de esta obligación, los comprendidos en el artículo 1.^o de la Instrucción 752-37 del E. M. C. del Ejército, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 4 de la provincia, con fecha 7 de Enero de 1953.

2.^a No se pasarán dos revistas seguidas a un individuo fuera de su residencia oficial sin hacer antes efectiva la multa de 25 pesetas por cambio de residencia sin autorización.

3.^a En el acto de la Revista se anotará en la hoja de movilización del reservista el «Registro de Llamada» a que pertenece.

4.^a Las relaciones de Revistados se ajustarán al modelo publicado en el artículo 3.^o de la Instrucción a que

se hace mención en la norma 1.^a.

5.^a *Relaciones que tienen que remitir.*—Una con los reservistas pertenecientes a esta Zona que estén controlados por los Registros de Llamada, relacionados por el mismo orden en que figure en el fichero de «Armas» y libro de «Registro de Llamada», (con excepción de los Oficiales que revistan directamente con los Cuerpos a que están afectos para Movilización).

Los reservistas transeuntes pertenecientes a esta Zona, se relacionarán aparte, haciendo constar, en la casilla «Residencia actual del Reservista», el registro de Llamada a que pertenecen. De los transeuntes pertenecientes a otras Zonas, remitirán Octavillas de Revista Anual, ajustadas al formulario publicado en la Instrucción a que se hace referencia la nota 1.^a, haciendo constar la Zona a que pertenece el Reservista para su remisión a la misma.

6.^a Las relaciones de revistado de los Reservistas pertenecientes a los Ejércitos del Aire y Marina, tienen que ser enviadas al Centro de Movilización de la 5.^a Región Aérea en Valladolid y al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, respectivamente.

7.^a La Revista Anual, se pasará durante todo el año, debiendo remitir las expresadas relaciones los días primero y quince de cada mes, (artículo 3.^o de la Instrucción anteriormente mencionada) finalizando el plazo de admisión de relaciones en la primera decena del año siguiente del que se pase la Revista, bien entendido que las que no se ajusten en un todo a esta Circular o las que se reciban después de la fecha indicada, se darán por no recibidas dándose conocimiento a la Autoridad correspondiente del incumplimiento de este servicio tan importante para la Estadística Militar.

Pasado el plazo señalado, todos reservistas que omitieran la revista o revistas satisfarán una multa de Papel de Pagos al Estado, en la cuantía siguiente:

Por omisión de la primera, de 25 a 250 pesetas.

Por omisión de la segunda, de 50 a 500 pesetas.

Por omisión de la tercera, y siguientes, de 100 a 1.000 pesetas por cada una. Si fueran insolventes, su-

frirán la prisión subsidiaria correspondiente.

Los patronos, Gerentes, Directores de Empresa, etc., etc., tanto particulares como oficiales, o cualquier persona que tenga a su servicio empleados comprendidos en la edad Militar, aunque lo sean con carácter eventual, deberán exigirles al efectuar el pago de sus haberes en el próximo mes de Diciembre, el documento acreditativo de haber pasado la revista anual, y caso contrario, serán sancionados con el 20 por 100 del sueldo mensual los pagadores o Cajeros, multa que preceptúa el Decreto 27 de Septiembre de 1940.

8.ª *Autoridades que pueden pasar la revista.* — Autoridades Militares: Gobernadores y Comandantes Militares de plaza, bien pertenezcan al Ejército de Tierra, Marina o Aire.

Jefes de Cuerpo Activo del Ejército de Tierra y similares de la Marina y Aire.

Jefes de Organismos Militares del Ejército de Tierra, Marina y Aire.

Jefes de Unidades destacadas; Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y Parejas de Correrías de este Instituto.

Autoridades Civiles. — Alcaldes, Tenientes-Alcaldes, Autoridades de la Marina Civil y Cónsules de España en el extranjero.

León, 27 de Octubre de 1959.—El Tte-Coronel Jefe Actal, (ilegible).

4534

Delegación Provincial de la Vivienda de León

En relación con el concurso -subasta convocado por esta Delegación para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 17 viviendas de renta limitada en León, y cuyo preceptivo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 233, de fecha 19 del corriente mes y año, se hace público que por imposibilidad de constitución de la Mesa ante la que se ha de proceder a la apertura de pliegos en la fecha prevista, el plazo de veinte días naturales a que se hacía referencia en el citado anuncio, queda prorrogado en diez días más.

León, 29 de Octubre de 1959.—El Delegado provincial, Antonio Carballo Madrigal.

4611

Núm. 1257.—55,15 ptas.

o o

En relación con el concurso -subasta convocado por esta Delegación para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 9 viviendas de renta limitada en León, y cuyo preceptivo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 236, de fecha 21 del corriente mes y año, se hace público que por imposibilidad de constitución de la Mesa ante la que se ha de

proceder a la apertura de pliegos en la fecha prevista, el plazo de veinte días naturales a que se hacía referencia en el citado anuncio queda prorrogado en diez días más.

León, 29 de Octubre de 1959.—El Delegado provincial, Antonio Carballo Madrigal.

4610 Núm. 1258.—55,15 ptas.

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Escuela de Formación Profesional en Ponferrada (León), cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.619.234,12 pesetas, importando la fianza provisional 292.384,70 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de León y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, número 18 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 26 de Octubre de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García Lomas.

4579 Núm. 1252.—97,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

De acuerdo con el Estatuto de Recaudación del Estado, aplicable a los municipios o Ayuntamientos cuando no lo tengan propio, la cobranza voluntaria de los impuestos, contribuciones y Arbitrios municipales correspondientes al CUARTO TRIMESTRE del año actual, se hará los días 6 y 7 del mes de Noviembre próximo y los diez días primeros de Diciembre, en la Casa Consistorial; transcurrido dicho día, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al diez si lo

hacen del 21 al último día de dicho mes.

Garrafe de Torío a 29 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Celestino González. 4608

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil	4507
Cuadros	4509
Campazas	4511
Santa Coloma de Somoza	4513
Valle de Finolledo	4514
Truchas	4515
Vega de Espinareda	4517
Turcia	4523
Villaquilambre	4525
Sta. María del Monte de Cea	4529
Vegamián	4532
Oseja de Sajambre	4543
Castilfalé	4545
Las Omañas	4551
Santa María del Páramo	4554
Soto y Amío	4555
Valdepolo	4559
Castrocontrigo	4563
Pedrosa del Rey	4564
Maraña	4565
Villablino	4568

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vallecillo	4505
Cea	4506
Cubillos del Sil	4507
Trabadelo	4508
Cuadros	4509
Balboa	4510
Campazas	4511
Santa Coloma de Somoza	4513
Valle de Finolledo	4514
Truchas	4515
Sancedo	4516
Vega de Espinareda	4517
Turcia	4523
Campo de la Lomba	4524
Villaquilambre	4526
Sta. María del Monte de Cea	4529
Vogamián	4532
Oseja de Sajambre	4542
Castilfalé	4545
Villazala	4546
Las Omañas	4553
Santa María del Páramo	4554
Valdepolo	4560
Castrocontrigo	4562
Pedrosa del Rey	4564
Maraña	4567
Villablino	4568
Borrenes	4571

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil	4507
Cuadros	4509
Campazas	4511
Santa Colomba de Somoza	4513
Valle de Finolledo	4514
Turcia	4523
Campo de la Lomba	4524
Sta. María del Monte de Cea	4529
Oseja de Sajambre	4539
Castilfalé	4545
Villazala	4547
Las Omañas	4552
Valdepolo	4557
Borrenes	4571

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza	4513
Turcia	4523
Las Omañas	4548

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza	4513
Ardón	4519
Turcia	4523
Oseja de Sajambre	4538
Cubillas de Rueda	4561

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Campo de la Lomba	4524
-------------------	------

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Borrenes	4571
----------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sta. María del Monte de Cea	4529
Vegarienza	4556

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil	4507
Cuadros	4509
Campazas	4511
Santa Colomba de Somoza	4513
Valle de Finolledo	4514
Truchas	4515
Turcia	4523
Campo de la Lomba	4524
Sta. María del Monte de Cea	4529
Oseja de Sajambre	4540
Castilfalé	4545
Las Omañas	4550
Valdepolo	4558

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Cuadros	4509
Campazas	4511
Santa Colomba de Somoza	4513
Valle de Finolledo	4514
Truchas	4515
Vega de Espinareda	4517
Turcia	4523
Sta. María del Monte de Cea	4529
Oseja de Sajambre	4541
Castilfalé	4545
Las Omañas	4549
Maraña	4566
Castrillo de la Valduerna	4569
Borrenes	4571

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad acordó admitir a trámite la demanda de proceso civil de cognición promovido por D. Antonio López Pérez contra los desconocidos herederos de D. Avelino Lago Villar y la Compañía «Seguros Galicia, S. A.»; sobre indemnización de daños y perjuicios, y mandó que a los primeros

se les emplazase en la forma que previene el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de diez días al que se amplió el legal en razón a la distancia del domicilio del segundo de los demandados, comparezcan en los autos y formulen contestación por escrito y en forma legal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Las copias simples del escrito de demanda y documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregadas al verificar la comparecencia.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Ponferrada a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4503 Núm. 1253.—53,55 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 87.071 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4378 Núm. 1237.—28,90 ptas.

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Orden del día de la Junta general extraordinaria que celebrará el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, el día cinco de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y una hora después, en segunda y última, para la cual queda usted citado.

1.º Acta de la Junta anterior.
2.º Elección de Presidente del Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.
Hospital de Orbigo, 26 de Octubre de 1959.—El Vicepresidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4612 Núm. 1256—49,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —